

## RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se aprueba y dispone la apertura del procedimiento para el **SUMINISTRO DE UN LÁSER HOLMIUM Y MORCELADOR PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA – PA SUM 23-026 S**

D<sup>a</sup> Gema Sarmiento Beltrán, Directora Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 15. 2 h) de los Estatutos del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, aprobados por el Decreto 196/2002, de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

## CONSIDERANDO

- La solicitud formulada por el Jefe de Servicio de Urología, que como órgano promotor pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado para la contratación del el **SUMINISTRO DE UN LÁSER HOLMIUM Y MORCELADOR PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, según modelo tipo informado favorablemente conforme a la Resolución de 9 de junio de 2023 del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- La propuesta de inicio de expediente de la Dirección Económico Financiera y de Servicios Generales, y la Dirección Médica para la tramitación del mismo de fecha 13 de junio de 2023

## RESUELVE

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE UN LÁSER HOLMIUM Y MORCELADOR PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**.
- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de **136.730,00 €**, IVA incluido, para el que está previsto crédito adecuado y suficiente.
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la contratación.
- Que en dicha contratación no procede la revisión de precios, debiendo ello constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Fuenlabrada, a 14 de junio de 2023

Firmado digitalmente por: SARMIENTO BELTRAN GEMA

Gema Sarmiento Beltrán  
Directora Gerente  
Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada

Firmado digitalmente por: RODRIGUES SANTOS ROBERTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: